INFORME NO. 3 DE SUPERVISIÓN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 E.S.E.
PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD EL ORTIGAL, ESE NORTE 2"
INTERVENTORÍA	CONSORCIO KADOSH
No. CONTRATO INTERVENTORÍA	N°. 3-200-68.4-079-2025
CONTRISTA DE OBRA	CONSORCIO EL ORTIGAL NORTE
No. CONTRATO DE OBRA	N°. 3-200-68.3-001-2025
DOCUMENTO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN No. 3
PERIODO	15 DE SEPTIEMBRE 2025 AL 14 DE OCTUBRE 2025.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 3121-2024

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

FIRMA:

Aprobó: Oscar Eduardo Murillo Paz
Supervisor del contrato N°. 3-200-68.4-079-2025

ANGELA ASTUDILLO A.

Proyectó: Angela María Astudillo Argote – Apoyo técnico a la supervisión

INTRODUCCIÓN

El presente informe de ejecución, correspondiente al periodo del 15 de septiembre al 14 de octubre de 2025, documenta el estado de avance de la construcción de la Nueva Unidad de Atención en Salud El Ortigal de la ESE Norte 2 en el marco del convenio interadministrativo No. 3121-2024 celebrado con la Gobernación del Cauca en articulación con la dependencia de la Secretaría de Salud Departamental, el cual abarca las actividades desarrolladas por la Supervisión para la revisión, control y seguimiento del Contrato de Interventoría N°. 3-200-68.4-079-2025.

Esta iniciativa se enmarca dentro del proyecto "Fortalecimiento de la Prestación del Servicio de Salud en el Departamento del Cauca", cuyo objetivo estratégico es robustecer la red de prestadores de servicios de salud pública, alineándose con las metas establecidas por la Nación y el Departamento para mejorar la cobertura y la calidad en la prestación de los servicios de salud.

CONTENIDO

1. Información General del Proyecto 4
1.1. Contrato de Interventoría 4
1.2. Contrato de Obra 5
2. Ejecución Física 6
3. Ejecución Financiera 12
3.1. Estado financiero contrato de Interventoría 13
3.2. Estado financiero contrato de Obra 13
4. Conclusiones y Actividades en Seguimiento 14

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 3121-2024 Secretaría de Salud Departamental del Cauca.
DEPARTAMENTO	Cauca
MUNICIPIO	Miranda
ENTIDAD BENEFICIARIA	Empresa Social del Estado E.S.E. Norte 2
PROYECTO	"Construcción de la Nueva Unidad de Atención en Salud El Ortigal, ESE Norte 2"
VALOR TOTAL DEL PROYECTO FINANCIADO	$ 1.941.336.849 (mil novecientos cuarenta y un millones trescientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos m/cte.)

1.1. Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA - N°. 3-200-68.4-079-2025	
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	Consorcio KADOSH
NIT	901.949.010-6
REPRESENTANTE LEGAL	Michelle Vanessa Proaño Muñoz
IDENTIFICACIÓN	1.061.791.956
OBJETO DEL CONTRATO	"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable del contrato cuyo objeto es realizar la construcción de la nueva unidad de atención en salud El Ortigal ESE Norte 2".
VALOR DEL CONTRATO	$ 133.504.576 (ciento treinta y tres millones quinientos cuatro mil quinientos setenta y seis pesos). INCLUYE IVA.
CDP	N° 175 del 14 de abril de 2025
RDP	N° 536 del 14 de julio de 2025
ACTA DE INICIO	15 de julio de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) meses
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de marzo de 2026.

1.2. Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA - N°. 3-200-68.3-001-2025	
CONTRATISTA DE OBRA	Consorcio El Ortigal Norte
NIT	901.933.639-8
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Felipe Bonilla Quintana
IDENTIFICACIÓN	1.144.094.392
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar Construcción De La Nueva Unidad De Atención En Salud El Ortigal, Ese Norte 2.
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.807.832.273 (mil ochocientos siete millones ochocientos treinta y dos mil doscientos setenta y tres pesos).
CDP	N° 174 del 14 de abril de 2025
RDP	N° 537 del 14 de julio de 2025
ACTA DE INICIO	15 de julio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) meses
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de febrero de 2026.

2. EJECUCIÓN FÍSICA

Durante el presente periodo de ejecución, las actividades en obra se han concentrado en el desarrollo del sistema portante basado en mampostería estructural. Este sistema integral comprende la colocación de bloques estructurales, el refuerzo vertical mediante la instalación de dovelas en determinadas celdas, el llenado de dichas celdas con grout para garantizar un funcionamiento monolítico y la implementación del refuerzo horizontal con escalerilla embebida en las juntas de mortero. El avance de esta actividad se encuentra en su fase final respecto a los muros internos, mientras que la construcción de los muros de fachada ha sido culminada en su totalidad durante este ciclo.



ILUSTRACIÓN 1. Construcción de muros en mampostería reforzada.

No obstante, durante un recorrido en campo realizado con representantes de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, el apoyo técnico a la supervisión, la interventoría y el consorcio contratista, se identificó una oportunidad de mejora funcional relacionada con las ventanas de los muros de fachada, se recomendó elevar una hilada adicional en la altura de estos vanos. Esta modificación tiene como objetivo primordial preservar la privacidad de los pacientes, ya que la altura inicialmente proyectada, en combinación con la ubicación prevista de las camillas y unidades odontológicas, podría comprometerla.



ILUSTRACIÓN 2. Mampostería de Fachadas.

Aunado a lo anterior, se llevó a cabo una inspección pormenorizada ambiente por ambiente, con el objetivo de verificar la correcta construcción de cada espacio, su funcionalidad operativa y el estricto cumplimiento de la normativa hospitalaria vigente. Como resultado de esta revisión, se generaron las siguientes observaciones y recomendaciones técnicas específicas para su inmediata implementación y consideración en las instalaciones.



ILUSTRACIÓN 3. Recorrido de campo.

Respecto a las áreas comunes, la Secretaría de Salud Departamental del Cauca recomendó para la zona verde del patio central la construcción de un muro perimetral bajo que integre un sistema de drenaje y filtración, garantizando así una gestión eficiente de las aguas pluviales y una delimitación formal del espacio.

En la zona técnica destinada a la planta eléctrica, se solicita la entrega del detalle arquitectónico definitivo, el cual debe ajustarse a las dimensiones reales del equipo y respetar los espaciamientos mínimos reglamentarios con los muros perimetrales. Adicionalmente, se enfatiza la necesidad de prever una ventilación natural suficiente para disipar el calor generado durante su operación, asegurando así las condiciones térmicas adecuadas para el funcionamiento del equipo.

En lo concerniente a servicios de salud aprobados en la capacidad instalada, se realizó una verificación dimensional del espacio construido para el compresor de odontología, confirmando que cumple con los requisitos establecidos en su ficha técnica. No obstante, se procedió a solicitar el sellado del vano de conexión directa con el consultorio odontológico, medida necesaria para mitigar la transmisión de ruidos. Cabe destacar que esta acción no compromete el acceso para operación y mantenimiento, ya que el equipo cuenta con una puerta frontal independiente.

Para el propio consultorio de odontología, se enfatiza la necesidad de instalar los puntos de energía, agua potable y desagüe requeridos por las unidades odontológicas. La ubicación definitiva de estos empalmes debe definirse en coordinación con la ficha técnica del equipo, considerando que la disposición más funcional suele localizarse en la parte inferior del sillón dental. Complementariamente, para el mesón de odontología (compuesto por lavamanos y poceta) se debe proveer los puntos hidrosanitarios correspondientes, así como un punto eléctrico y un desagüe independiente para el esterilizador, definiendo su altura de instalación para garantizar seguridad y ergonomía.

Para vacunación, se aclara que el mesón debe incorporar una poceta lavatermos. En el cuarto frío, la planificación eléctrica debe incluir tomacorrientes a diferentes alturas para conectar de forma segura y directa las neveras (de instalación baja y alta), así como prever la instalación del equipo de aire acondicionado.

En el ambiente de toma de muestras, se debe verificar la disposición de los puntos hidrosanitarios para el lavamanos y el punto eléctrico necesario.

En materia de acabados y especificaciones técnicas, se recuerda la obligatoriedad de instalar mediacaña en las transiciones piso-pared y pared-pared en el ambiente de procedimientos. Este requerimiento se extiende a la UTAC, donde es indispensable un sellado integral en todas las uniones, incluyendo piso-pared, pared-pared y pared-cielo raso, para facilitar la limpieza profunda y garantizar la asepsia del ambiente.

Asimismo, se enfatiza que toda ubicación de equipos mini split debe contar con un desagüe funcional y correctamente instalado para la evacuación del condensado, previniendo riesgos por humedad.

Finalmente, como una recomendación de mejora del confort ambiental, la Secretaría de Salud Departamental del Cauca sugiere estudiar la viabilidad técnica de instalar lucetas en el salón multipropósito, con el fin de incrementar la iluminación natural y promover la ventilación pasiva, optimizando así las condiciones térmico-lumínicas del recinto.

Frente a lo anteriormente expuesto, es importante manifestar que todas las consideraciones manifestadas se rigen en función de la norma de habilitación y las sugerencias para confort de espacios son recomendaciones y debe efectuarse el respectivo análisis presupuestal que garantice el alcance completo del objeto contractual dentro del valor asignado para la ejecución de obra.

Paralelamente, en el marco del control de calidad, la interventoría reportó algunas no conformidades específicas relacionadas con la mampostería. Una inspección detallada en campo permitió identificar dos aspectos particulares: por un lado, se detectaron desviaciones en la verticalidad (plomo) de algunos muros. Ante esta situación, y en un ejercicio de trabajo colaborativo, la interventoría y el consorcio contratista consensuaron un plan de acción.



ILUSTRACIÓN 4. Revisión de mampostería

Dicho plan consistió en la inspección metódica y el levantamiento dimensional de cada muro para verificar su conformidad. Para aquellos elementos que no cumplan con las tolerancias dimensionales máximas establecidas en la Norma NSR-10, se ha definido la ejecución de demolición y reconstrucción controlada. Este procedimiento correctivo busca asegurar el estricto cumplimiento de los parámetros normativos y garantizar la calidad final, el desempeño estructural y la durabilidad de la edificación.

En ese sentido, se verifica que los requerimientos anteriormente mencionados se encuentran totalmente subsanados y de conformidad con las obras ejecutadas por parte de la interventoría, por tanto, esta habilita la continuación en el proceso constructivo para fundición de vigas aéreas. Por otra parte, se dio inicio a actividades para instalaciones eléctricas e hidráulicas en los muros ya constituidos.

En este proceso constructivo y como parte integral del sistema estructural, se ejecutó el proceso de flejado del acero de refuerzo, el cual se realizó conforme a las especificaciones y planos estructurales. Este trabajo comprendió la preparación, doblado y amarre meticuloso de las barras de acero para conformar los elementos armados requeridos. Posteriormente, se procedió al montaje y posicionamiento preciso de estas armaduras

sobre los muros de mampostería estructural previamente construidos, asegurando su correcta ubicación y anclaje para garantizar la trabajabilidad conjunta de ambos materiales. Una vez dispuesta la armadura, se llevó a cabo la etapa de adecuación y formaleteo, que consistió en el ensamblaje y nivelación de los encofrados o moldes que definirán la geometría final del elemento de concreto fundido.



ILUSTRACIÓN 5. Armado y fundición de vigas aéreas.

Con base en los resultados de laboratorio proporcionados por la interventoría del proyecto, correspondientes a los ensayos de compresión realizados sobre probetas cilíndricas de concreto, se puede establecer que el contrapiso fundido ha alcanzado la resistencia a la compresión especificada en diseño de 4000 PSI , cumpliendo así con los requisitos y especificaciones técnicas.

No obstante, es importante precisar que el proceso de control de calidad permanece abierto a la espera de los resultados de los ensayos de las vigas aéreas, los cuales aún no han sido suministrados. Dichos ensayos, que determinan la resistencia característica del concreto, se realizarán una vez completado el período de curado y endurecimiento estipulado de 28 días, conforme a lo establecido en los protocolos de ensayo.

3. EJECUCIÓN FÍSICA

Los indicadores de ejecución física de obra para el presente periodo se muestran a continuación:

FECHA DE CORTE	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO
11 de octubre 2025	20.30%	20.98%

Frente a lo anteriormente relacionado, es posible evidenciar a corte del 11 de octubre de 2025, se registra un avance acumulado que supera en 0.68% lo programado.

Es importante mencionar que actualmente se avanza en el desarrollo de un balance de obra por parte del consorcio contratista, dadas las condiciones particulares de sitio y necesidades actuales, lo que traerá consigo una primera reprogramación de obra.

Se subraya la importancia de formalizar este balance de obra. Este documento permitirá tener una definición integral y una cuantificación precisa del alcance contractual total, estableciendo una línea base sólida para el seguimiento, control y gestión técnica del proyecto. La interventoría informa que se encuentra realizando las revisiones pertinentes a la información suministrada por el consorcio para este fin.

Finalmente, se recalca que cualquier que se derive de este proceso, y que constituya una modificación al proyecto original, debe ser socializada a la Empresa Social del Estado ESE Norte 2 y la Secretaría de Salud Departamental del Cauca.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en la *cláusula 8. FORMA DE PAGO* del contrato de interventoría No. 3-200-68.4079-2025 se establece que la entidad hará al Interventor pagos mensuales iguales, en pesos colombianos, previo recibido a satisfacción por el supervisor de los servicios de interventoría prestados, correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría.

Frente a lo anteriormente mencionado, se tiene la siguiente relación:

4.1. Estado financiero contrato de Interventoría

CONCEPTO	VALOR DE ACTA	FECHA DE CORTE ACTA	ESTADO DE PAGO
ACTA NO. 1	$ 16.688.072	14 de agosto 2025	REALIZADO
ACTA NO. 2	$ 16.688.072	14 de septiembre de 2025	REALIZADO
TOTAL ACUMULADO	$ 33.376.144		

Se tiene registro de la recepción de una solicitud de pago correspondiente al Acta No. 3, presentada por el consorcio interventor. No obstante, es preciso mencionar que actualmente se avanza en la revisión íntegra del cumplimiento a los requerimientos contractuales y soportes documentales para la aprobación del pago.

4.2. Estado financiero contrato de Obra

Según la información proporcionada por la Interventoría y la supervisión de la Empresa Social del Estado Norte 2 ESE, respecto al contrato de obra N°. 3-200-68.3-001-2025 en el cual se establece que *"…La E.S.E. pagará el valor del contrato por medio de actas parciales que se elaborarán de acuerdo con las cantidades de obras ejecutadas por el sistema de precios unitarios, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por el interventor…"*

Se manifiesta que a la fecha no se han efectuado actas de cobro parcial por parte del consorcio contratista El Ortigal Norte.

CONCEPTO	VALOR DE ACTA	FECHA DE CORTE ACTA	ESTADO DE PAGO
ACTA	0	0	NO SE HAN EFECTUADO COBROS A LA FECHA.

La interventoría reporta que actualmente está efectuando la revisión de la primera acta de pago emitida por el consorcio contratista de obra.

5. CONCLUSIONES Y ACTIVIDADES EN SEGUIMIENTO

De acuerdo con el reporte de indicadores de gestión del período, se registra un avance físico real acumulado del 20.98%, el cual supera en 0.68 puntos porcentuales al avance programado acumulado de 20.30%. Esta desviación positiva evidencia que la ejecución del proyecto se desarrolla en cumplimiento de los plazos estipulados, manteniéndose dentro de los parámetros de programación establecidos.

Por otro lado, la supervisión del proyecto manifiesta la necesidad de formalizar el balance de obra, para lo cual es indispensable la consolidación de todos los soportes documentales solicitados. Este procedimiento es fundamental para definir y registrar de manera integral las condiciones reales del proyecto dentro de la partida presupuestal asignada.

Por otra parte, se requiere a la interventoría gestionar la entrega de los documentos emitidos por el contratista que respalden la donación de materiales y/o la disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Adicionalmente, se solicita a la interventoría remitir la información correspondiente al seguimiento del Plan de Calidad y a la implementación del Plan de Gestión Integral de Obras (PGIO) que debe ejecutar el consorcio contratista. Este requerimiento se fundamenta en las obligaciones contractuales detalladas en el contrato No. 3-200-68.3-001-2025, así como en las partidas presupuestales correspondientes.

Finalmente, se insta a suministrar la información pertinente respecto a los trámites administrativos y técnicos necesarios para la implementación de los servicios públicos esenciales de la Nueva Unidad de Atención en Salud. Es prioritario avanzar en la gestión del punto de conexión de agua potable ante la entidad prestadora del servicio, así como completar la tramitación integral del diseño eléctrico, que incluye la obtención de la factibilidad técnica y su aprobación formal ante la CEO. Estas gestiones son críticas para asegurar la operatividad del proyecto dentro de los plazos establecidos y constituyen un factor clave para el éxito de la puesta en marcha y operatividad.